

Barranquilla, 24 de enero del 2022

RAD: 0800131050072021-392 PROCESO ORDINARIO  
Dte: ISABEL ROCIO SALINAS OCHOA  
Ddo: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 24 de noviembre del 2021, se ordenó mantener en secretaría para ser subsanado, el cual fue publicado por estado el día 25 de noviembre del 2021, y a través del correo institucional el 26 de noviembre del 2021, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
SECRETARIO

---

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

RAD: 0800131050072021-392 PROCESO ORDINARIO  
Dte: ISABEL ROCIO SALINAS OCHOA  
Ddo: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 24 de noviembre del 2021. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

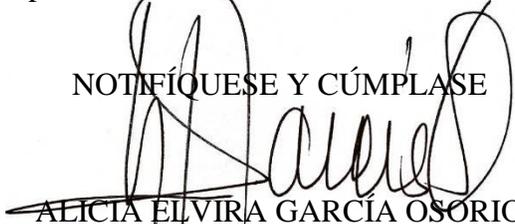
1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por : ISABEL ROCIO SALINAS OCHOA

Contra: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A - BANAGRARIO S.A.  
representada legalmente por el señor FRANCISCO JOSE MEJIA S. o por quien haga sus veces al momento de la notificación.

2. Correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO

Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla 25 de enero de 2022 se notifica  
auto de fecha 24 de enero del 2022

Por estado No. 010

El secretario \_\_\_\_\_

Dairo Marchena Berdugo